Ydem

Por esta ciudad vista la dicha peticion fecha de mi tio la dicha [illegible] y se le haga una [illegible] puesto para el [illegible] de mil [illegible] en cada año de la dicha cabra. y a [illegible] le haga cargo [illegible] de mil [illegible] y a [illegible] adelante.

Peticion de g[onçal]o muñoz para que se libre la pension del çenso

En este ayuntamiento se leyo una peticion de g[onçal]o de aguilar en nombre de g[onçal]o muñoz regidor de caravaca en que pide se le libren los ducados que esta ciudad le paga de pension en cada un año y al [illegible] se [illegible] de esta ciudad y de capitan pedro de [illegible] regidor a quien [illegible] se cometio quien [illegible] la paga de este çenso [illegible] comisario y [illegible] que se devuelban en lorenço nuñez —

Libramiento a g[onçal]o muñoz en lorenço nuñez de los 100 ducados de la pension del çenso que se cumple a [illegible] de julio

Acordaron [illegible] la relaçion de los comisarios que se le libren los dichos ducados en el dicho lorenço nuñez [illegible] lo que montaren las nueve çientas [illegible] de ganado que tiene registrado a dicho [illegible] cada una al dicho g[onçal]o muñoz que tiene esta ciudad la paga anticipada mente [illegible] que asi montare se a de entregar el [illegible] y [illegible] cargo a julian de torre [illegible] que cobra el dinero del [illegible] para [illegible] del libramiento al dicho lorenço nuñez de los dichos ducados con el qual y carta de pago del dicho gonçalo muñoz o de quien su poder obiere se le reçibiran en quenta

Que se redima el çenso de gonçalo muñoz y comisarios para ello

En este dia acordaron la ciudad unanimes y conformes que el dicho çenso que el dicho gonçalo muñoz tiene impuesto contra esta ciudad y [illegible] registrado [illegible] para [illegible] licençiado [illegible] se redima el principal del que son mil e quatrocientos ducados al dicho g[onçal]o muñoz para lo qual se haga la dicha redençion del dinero que tiene en su poder lorenço nuñez [illegible] personal de quien se deva redimir para la dicha [illegible] dicha redençion se cometio a los capitanes miguel de contreras de lara y pedro [illegible] regidores [illegible] a [illegible] que obiere necesarios para la dicha redençion y con [illegible] del [illegible] de la ciudad de la manera que [illegible] en el redimir [illegible] a si mismo [illegible] pagar quenta de [illegible] hasta el dia que se redimiere y se paguen y cobren finiquito y redençion y lo traigan a esta ciudad para que se ponga donde conviniere y comunicado